

DECRETO

N°

0723

NEUQUEN, **26 MAY 1988**

VISTO:

La nota de fecha 17 de Mayo de 1988, presentada por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se comunica que la Ciudad de // Neuquén Capital, será sede de las PRIMERAS JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA VETERINARIA, a llevarse a cabo en los días 20 y 21 de Agosto / de 1988;

Que dada la importancia de los temas a tratar, como es / el desarrollo de la ganadería en nuestra región, como así también el diagnóstico y terapéutica de las demás especies; este Municipio considera procedente dictar el decreto respectivo, declarando de Interés / Municipal dichas Jornadas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE de Interés Municipal, las PRIMERAS JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA VETERINARIA, a llevarse a cabo en los días 20 y 21 de Agosto de 1988 en esta Ciudad Capital.-

Artículo 2°) HAGASE entrega de una copia del presente Decreto al Colegio Médico Veterinaria de la Provincia de Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boln Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-



[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: BALDA.-

FERRACIOLI.-